



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2016-00006-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, marzo 10 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Para que sean tenidas en cuenta al hacer la liquidación de las costas del proceso a favor de la parte demandante, las agencias en derecho a cargo de la parte demandada, fíjense en la suma de \$259.676.

CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ